



## LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

**ACTA NÚMERO CERO DOS GUION DOS MIL VEINTITRÉS (02-2023), DE LA SEGUNDA REUNIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -CONASAN- DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.** En la ciudad de Guatemala, a las ocho horas con once minutos (08:11) del día diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023), encontrándonos de manera presencial en el Salón Justo Rufino Barrios, Centro de Conferencias del Ejército de Guatemala, Antigua Escuela Politécnica de la ciudad de Guatemala, Licenciado César Guillermo Castillo Reyes, **Vicepresidente** de la República de Guatemala y Presidente del CONASAN; Ingeniero Gabriel José Pérez Tuna, Subsecretario Técnico de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN- y Secretario del CONASAN en funciones-; Ingeniero César Vinicio Arreaga Morales, Viceministro de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-; Licenciado Fernando Antonio Escalante Arévalo, Viceministro de Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, del Ministerio de Economía -MINECO-; Doctor Edwin Eduardo Montúfar Velarde, Viceministro de Atención Primaria, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-; Licenciada Edna Leticia Portales de Núñez, Viceministra Técnica de Educación del Ministerio de Educación -MINEDUC-; Licenciada Cristina Elizabeth Lemus Alvarado, Viceministra de Desarrollo Urbano y Vivienda, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-; Licenciado Rodolfo Estuardo Varela Martínez, Viceministro Administrativo Financiero del Ministerio de Trabajo y Previsión Social -MINTRAB-; Ingeniero Héctor Adolfo González Douma, Viceministro de Transparencia Fiscal y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-; Arquitecto Danilo José Soto Castañeda Subsecretario de Coordinación Ejecutiva, Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-; Licenciado Oscar Antonio Cruz Quiñonez, Subsecretario de Promoción de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-, Señora Belia Natalia Pinto Meneses de Paiz, Representante del **Sector Empresarial**; Licenciada María Gabriela Lima Peralta; Pastor Regino Benjamín Cush Hernández, Señor Edgar Eliú Morales Rodríguez, Señora Miriam Lucía Tax García, Representantes de **INCOPAS**; Doctor Félix Danilo Palencia Escobar, Presidente de la Comisión de Seguridad Alimentaria y Nutricional del **Congreso de la República**; expositores, invitados especiales y acompañantes según listados de participación; para llevar a cabo la primera sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN- del año dos mil veintitrés. En virtud de lo anterior, se procede de la forma siguiente: -----

**PRIMERO: Bienvenida, verificación de quórum y apertura de sesión.** El Licenciado César Guillermo Castillo Reyes, Vicepresidente de la República de Guatemala y Presidente del CONASAN, da la bienvenida a los miembros del Consejo y demás invitados verificando que se reúne el quórum para la celebración de la presente sesión, conforme a lo establecido en el artículo ocho (8) del Acuerdo Gubernativo Número setenta y cinco guion dos mil seis (75-2006), Reglamento de la Ley del Sistema



## LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Previo a continuar, el Presidente del CONASAN, notifica a los miembros del CONASAN, que la Licenciada Lizett Marie Guzmán Juárez, Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República y Secretaria del CONASAN, no estará presente en esta reunión por estar atendiendo un tema emergente, delegando su representación el Ingeniero Gabriel José Pérez Tuna, Subsecretario Técnico de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, una vez notificados los miembros del CONASAN, cede la palabra al Secretario del Consejo en Funciones, para dar continuidad a la agenda. -----

**SEGUNDO: Lectura y aprobación de agenda.** Toma la palabra el Secretario del Consejo en Funciones y procede a dar lectura a la agenda de la Reunión número cero dos guion dos mil veintitrés (02-2023) Extraordinaria uno (01) de CONASAN, la cual se somete a aprobación: **Punto uno (1)** Bienvenida, verificación de quórum y apertura de sesión; **Punto dos (2)** Lectura y aprobación de agenda; **Punto tres (3)** Revisión de acuerdos de la reunión ordinaria uno (1) del Consejo realizada el veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023); **Punto cuatro (4)** Aprobación del Plan para la Atención del Hambre Estacional, a cargo de la Licenciada Ofelia Arriaza, Coordinadora de Planificación de la Dirección de Planificación, Monitoreo y Evaluación de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN-; **Punto cinco (05)** Acuerdos, a cargo del Licenciado César Guillermo Castillo Reyes; **Punto seis (6)** Suscripción de acta y cierre, a cargo del Ingeniero Gabriel José Pérez Tuna, Subsecretario Técnico de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de República, Secretario del CONASAN en Funciones. Previo a la lectura y aprobación de agenda, interviene el Pastor Regino Benjamín Cush Hernández, representante de INCOPAS, solicitando que se indique si un oficio emitido por INCOPAS fue recibido por la SESAN, respecto a ciertas observaciones que el día de ayer lograron hacer en cuanto al PAHE (sic), pregunta si se entregó esto (sic) para que se dé a conocer al respecto, en vista que la Coordinadora no se encuentra, entonces tomé la palabra para darlo a conocer, respondiendo el Secretario del CONASAN en Funciones, que lamentablemente no tiene conocimiento del oficio, que él, el día de ayer a las cuatro y media (sic) solicitó los oficios que ingresaron a Despacho y los revisó, no hay ningún oficio. Indicó que a él le entregaron tres (3) oficios, sin embargo, quedará para revisión y si hay algo que se pueda mejorar lo van a platicar. Agregó que lo único es que, justamente las instituciones que participan dentro del Plan para la Atención del Hambre Estacional como tal, ya cerraron procesos, se tienen los oficios de aprobación de parte de ellos, al final son ellos los que responden, son estas instituciones las que responden hacia ese plan para que quede claro, pero, lamentablemente ayer, a las cuatro y media (sic) él no tuvo acceso al oficio; agregó que normalmente la señora Secretaria le notifica el ingreso de cualquier oficio, y reiteró que no lo tiene en su poder. El Presidente del CONASAN indicó que las recomendaciones que fueran aceptables, se



## LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

podrán analizar y tomar en cuenta, la idea es poder mejorar y escuchar sugerencias que fortalezcan el plan, y a continuación se tuvo por aprobada la agenda.-----

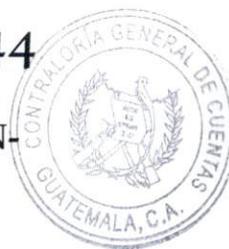
**TERCERO:** El Secretario del Consejo en Funciones, realiza la revisión de los acuerdos y compromisos de la reunión ordinaria uno (1), del veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023) y para el efecto indica lo siguiente: **SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN LA REUNIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS: 1. Acuerdo:** Convocatoria a reunión extraordinaria del CONASAN, el diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023), para la aprobación del Plan para la Atención del Hambre Estacional dos mil veintitrés (PAHE 2023). **Seguimiento.** Convocatoria realizada el día de hoy, como único punto de agenda acordado.

**CUARTO:** El Secretario del CONASAN en Funciones, deja en el uso de la palabra a la Licenciada Ofelia Arriaza, Coordinadora de Planificación de la Dirección de Planificación, Monitoreo y Evaluación de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, informando que ella tendrá a su cargo presentar el Plan para la Atención del Hambre Estacional, y que posteriormente se entraría a un tema de discusión, votación y posterior aprobación. La Licenciada Ofelia Arriaza inició indicando que presentará un extracto del documento que en su momento fue aprobado por las instituciones que tienen responsabilidad de ejecución y que oportunamente fue compartido con todos los miembros de este Consejo. Presentó la ruta de trabajo que se ha llevado con el PAHE 2023 (sic), indicando que el veinticuatro (24) de febrero, SESAN (sic) solicita los nombres de enlaces profesionales de cada una de las instituciones que son responsables, para poder darle seguimiento y comenzar con la estructuración del mismo. Del uno al ocho (01 al 08) de marzo se reciben los oficios de las instituciones, firmados por la más alta autoridad, donde ya constan los profesionales con los cuales se coordinará. El trece (13) de marzo se lleva a cabo la primera reunión con estos enlaces y se llegan a acuerdos sobre cómo se va a elaborar el documento. El quince (15) de marzo SESAN (sic) solicita, a las instituciones, un oficio con vinculación presupuestaria al PAHE 2023 (sic), y del veinte al veinticuatro (20 al 24) de marzo se hace una recepción de los oficios de cada institución en donde consta la vinculación de actividades presupuestarias al PAHE 2023 (sic), en los cuales indican las actividades y presupuesto que cada institución va a vincular al PAHE (sic), el cual está firmado por la máxima autoridad. Posteriormente, el veintisiete (27) de marzo SESAN (sic) envía el documento a las instituciones que están involucradas para revisión y aprobación, luego, el veintiocho (28) de marzo se presentan los avances en relación al PAHE ante este Consejo. Del cuatro al doce (04 al 12) de abril se hace la recepción de oficios de aprobación del PAHE 2023 (sic) por todas las instituciones que están involucradas; el trece (13) de abril SESAN (sic) envía el documento a las entidades que integran el CONASAN y en cumplimiento a lo que se había acordado, el día de hoy se está presentando el Plan para la Atención del Hambre Estacional. A continuación dio una definición del hambre estacional, la cual consiste en el deterioro predecible y recurrente de la situación alimentaria y nutricional de los hogares vulnerables, especialmente los pequeños



## LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

agricultores en infra y subsistencia del corredor seco, el cual va de abril a agosto de cada año, período que se puede ampliar, si la sequía o inundaciones provocan pérdida en los cultivos de granos básicos de los pequeños agricultores, ya que sus reservas de maíz y frijol se terminan hasta que se obtiene la primera cosecha en septiembre (excepto en la región de occidente, en donde la única cosecha se obtiene en diciembre). Presentó un calendario cuyo propósito es determinar el período del año en el que se produce escasez de alimentos, correspondiendo a los meses comprendidos entre abril a agosto, que podría extenderse debido a una sequía o inundaciones inesperadas. Posteriormente presentó una serie de eventos generadores de emergencia o desastre sucedidos en Guatemala desde el año mil novecientos noventa y ocho (1998) al año dos mil veintidós (2022), en la gráfica se puede observar que han habido sequías, inundaciones y tormentas que han afectado al país, resaltando que en el año dos mil veintidós (2022) fueron afectadas sesenta y tres mil cuatrocientos siete (63,407) familias. Agregó que hace esta acotación para evitar confusiones, porque todos estos eventos generadores de emergencia, se gestionan a través del Plan Nacional de Respuesta, y no a través del Plan para la Atención del Hambre Estacional. Presentó un análisis comparativo entre los objetivos del Plan Nacional de Respuesta, y del Plan para la Atención del Hambre Estacional, siendo el Plan Nacional de Respuesta un instrumento de gestión para la respuesta a emergencias y desastres del Sistema Nacional CONRED, cuyo objetivo es coordinar las acciones de las dependencias que tienen que ver con el asunto, promoviendo una respuesta previsible, oportuna y eficiente a desastres, generados por eventos medioambientales, tecnológicos, sanitarios o antrópicos contribuyendo a preservar la vida, proteger los bienes y reducir el impacto en la población guatemalteca; y el Plan para la Atención del Hambre Estacional, el cual es un plan para enfrentar problemas coyunturales graves de inseguridad alimentaria, siendo su objetivo prevenir y mitigar la inseguridad alimentaria y nutricional de las familias afectadas por el Hambre Estacional. A continuación dio a conocer los objetivos del PAHE (sic): Objetivo General: Prevenir y mitigar la inseguridad alimentaria y nutricional de las familias afectadas por el Hambre Estacional. Objetivos Específicos: 1. Implementar la vigilancia y alerta oportuna en Seguridad Alimentaria y Nutricional; 2. Mitigar los efectos del Hambre Estacional en los municipios del Corredor Seco; y 3. Prevenir la morbi-mortalidad por desnutrición aguda en niños y niñas menores de cinco años. La población objetivo del PAHE 2023 (sic) son: a) Hogares en situación de riesgo de inseguridad alimentaria aguda, con énfasis en pequeños agricultores del Corredor Seco; b) Familias que tienen niños y niñas menores de cinco años con desnutrición aguda; c) Niños y niñas menores de cinco años que asisten a los servicios de salud; d) Niños y niñas en edad escolar de primaria y preprimaria; e) Niños y niñas de seis (6) meses a siete (7) años de edad, beneficiarios de la SOSEP (sic); f) Niños y niñas de cero a cuatro (0 a 4) años de edad atendidos en el Programa "Acompáñame a Crecer"; g) Familias en situación de inseguridad alimentaria aguda; y h) Mujeres en estado de gestación. Sobre el alcance territorial del PAHE 2023 (sic), informó que es a nivel nacional, con



## LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

énfasis en ciento sesenta (160) municipios en el “Corredor Seco Ampliado”. De acuerdo a la gráfica presentada. A continuación, indicó el número de municipios identificados en el PAHE 2023 (sic) para focalización de acciones, por departamento, resaltando que los departamentos de Huehuetenango con diecisiete (17) municipios, Jutiapa con catorce (14) municipios, Guatemala con trece (13) municipios; Quetzaltenango con doce (12) municipios; Zacapa y Quiché con once (11) municipios cada uno, Chiquimula y Sacatepéquez con diez (10) municipios cada uno, son los que más municipios tienen dentro del Corredor Seco. Con relación a las Líneas de Acción del PAHE 2023 (sic) indicó que básicamente son dos (2) líneas de acción: A. Sistema de alerta temprana en SAN (sic): a) Pronóstico SAN; b) Sistema de Monitoreo de Cultivos y c) Vigilancia nutricional de la Desnutrición Aguda y B. Prevención de la Desnutrición Aguda en menores de cinco (5) años: a) Ventana de los mil (1,000) días; b) Alimento Complementario Fortificado; c) Acceso y disponibilidad alimentaria; d) Comedores; e) Dotación de alimentos; f) Transferencias Monetarias Condicionadas (Alimentos, Salud, Educación, Niñas y adolescentes violentadas y judicializadas, Nutrición); g) Alimentación escolar (Educación inicial, Preprimaria y primaria); h) Atención integral Primera Infancia; i) Desarrollo de la mujer. Presentó la gráfica que contiene el presupuesto para el PAHE 2023 (sic), en el que se observan los datos sobre el total asignado y sobre el total vigente. Para el caso del total vigente, informó que es de cuatro mil setecientos dieciséis millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco quetzales (Q. 4,716,458,345.00). Cuando se analiza con cada una de las instituciones para ver sus actividades presupuestarias que están vinculadas al Plan para la Atención del Hambre Estacional, se puede observar cada una de estas actividades y el monto que le corresponde a cada una de ellas, para lo cual presentó el presupuesto del PAHE 2023 (sic) por institución. Al finalizar, realizó un análisis comparativo entre el Presupuesto Vigente del PAHE 2022 (sic) y el Presupuesto Vigente del PAHE 2023 (sic), reiterando que lo expuesto, es un extracto del documento que fue aprobado por todas las instituciones que vinculan actividades al Plan para la Atención del Hambre Estacional, indicando que fueron tomadas en cuenta todas sus observaciones y sugerencias. Toma la palabra el Secretario del CONASAN en Funciones, el cual solicita la intervención del Ingeniero César Vinicio Arreaga Morales, Viceministro de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y del Doctor Edwin Eduardo Montúfar Velarde, Viceministro de Atención Primaria, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para conversar acerca de las brigadas integrales de salud y que el ministerio presupuestó para este año, y recordar la reserva de alimentos que está lista para atender cualquier emergencia. El Presidente del CONASAN cede la palabra al Doctor Edwin Eduardo Montúfar Velarde, Viceministro de Atención Primaria, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, quien aclara respecto a la inseguridad alimentaria y nutricional que se vislumbraba desde el año pasado, el Ministerio de Salud (sic) programó cincuenta millones adicionales para la implementación de Brigadas Integrales con el enfoque de la búsqueda y la vigilancia activa de la desnutrición aguda, informó que hay ochenta y



## LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

un (81) brigadas, se suman nueve (9) adicionales por parte del Programa Crecer Sano, para poder cubrir los veintidós (22) departamentos del país, con énfasis en los municipios con más incidencias de casos de desnutrición aguda este año, no sólo van a apoyar el monitoreo de crecimiento, sino adicionalmente la oferta es de atención integral. A continuación, el Secretario del CONASAN en Funciones, cede la palabra al Ingeniero César Vinicio Arreaga Morales, Viceministro de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, el cual expuso que en el caso de la Estrategia de Reserva de Granos Básicos el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, justamente el año pasado, el tercer cuatrimestre, inició con el abastecimiento de granos básicos, informó que se tienen alrededor de trescientas sesenta mil (360,000) raciones disponibles que son de emergencia, únicamente de granos básicos, maíz, frijol y arroz, para atender, en algún momento, población que, con hambre estacional, pueda entrar en un período de emergencia. Agregó que el presupuesto vinculado para el año dos mil veintitrés (2023) a la atención al hambre estacional, es treinta y seis millones menor al presupuesto dos mil veintidós (2022), sin embargo, aquí no se puede adicionar el presupuesto del ejercicio fiscal anterior que fue la reserva estratégica de granos básicos de cien (100) millones (sic), entonces, alrededor de sesenta y cinco (65) millones adicionales se están poniendo a disposición este año, sin embargo, por cuestiones de registros no se puede incluir porque es un presupuesto ejecutado en el ejercicio fiscal anterior. La reserva estratégica está cien por ciento (100%) resguardada en las bodegas de INDECA (sic) con todas las normas de calidad, aquí se encuentra presente el Gerente, y agregó que no colisiona en ningún momento con la atención de los programas regulares de asistencia alimentaria del VISAN (sic). El Presidente del CONASAN, aclara que, cuando se analiza el presupuesto, no es que se le hayan quitado al MAGA (sic) treinta y dos (32) (sic) o treinta y seis (36) (sic) millones, sino más bien, eso es parte de las reservas que se tienen y que no están afectando el desempeño institucional. Como se pudo observar, los presupuestos asignados no están enfocados ni a carreteras ni a capacitaciones, ni a otro tipo de intervenciones, sino es dinero que se traduce en alimentos que llegan a las personas que los necesitan y esto es una buena noticia. El Presidente del CONASAN le da la palabra a la Licenciada María Gabriela Lima Peralta, Coordinadora de INCOPAS quien indicó que como INCOPAS han hecho una revisión del Plan para la Atención del Hambre Estacional del dos mil veintitrés (2023), que les fue entregado, también han hecho un análisis que será compartido en un oficio a SESAN (sic) en este momento en este Consejo y que entienden que, según lo indicado acá pues se han cerrado, se han agotado, las discusiones, sin embargo, hay varias cosas que les parecen importantes y que si es posible, podrían ser integradas en aras de mejorar el Plan y que sea muchísimo más objetivo y que se tenga con ello un impacto positivo hacia la población que se encuentra en inseguridad alimentaria y nutricional. Indicó que le hubiera gustado leer cada uno de los puntos indicados en el oficio, pero comprende que por motivos del acta y del tiempo de cada uno de los presentes no es posible, sin embargo, lo estarán haciendo llegar a cada uno de los ministerios, principalmente a los



## LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

competentes, salud (sic), y al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para que ellos hagan su evaluación técnica. Como primer punto cabe rescatar señor Vicepresidente, que no tuvieron una presentación del informe final del plan para la atención del hambre estacional dos mil veintidós (2022) pese a que este se establecía en su literal (sic) e indicaba que se elaboraría y se presentaría la ejecución y un informe de este plan. Por qué traigo a colación esto señor Vicepresidente, porque las lecciones aprendidas de esto se hubiera podido haber rescatado, deberían de haber sido parte de lo que se recoge para la formulación de este nuevo plan, lamentablemente encuentran un plan en el que se ha hecho una como (sic) recopilación teórica de las acciones que ya realizan los ministerios, exista o no exista el plan, está ya dentro de su programación, y ven muy poco lo que responde específicamente a la emergencia. Agregó que ven con buenos ojos y felicitan a los dos (2) ministerios por lo que han mencionado en este momento, la Brigadas Integrales en Salud y las Reservas Alimentarias de Granos Básicos, definitivamente son muy buenas acciones, son positivas, pero no están reflejadas dentro de este plan, hubiese sido importante que estuviesen allí, porque sin lugar a duda porque responden directamente a la emergencia. En el caso de salud (sic) todas las acciones corresponden a las ordinarias de monitoreo de crecimiento, hace mención a registros en el SICSA (sic), todos estos pasos hubiera sido importante buscar un mecanismo para agilizar las referencia hacia los distintos ministerios en función de los beneficios de protección social que reciben las familias. Desde luego saben que el Ministerio de Salud (sic) hace la referencia al MIDES y al MAGA de familias que tienen niños con desnutrición aguda, sin embargo, esto toma muchísimo tiempo señor Vicepresidente, esto como comentario de los propios colegas del Ministerio de Salud (sic), lo que hace que recaigan estos niños más de tres (3) veces en una situación de desnutrición aguda; y en el plan hubiese sido importante ver que se tenía esa referencia y que a través de este plan se podía agilizar los mecanismos para incorporar esas familias con estos beneficios y que esto desde luego cambiar y facilitar las condiciones de seguridad alimentaria y nutricional. Por parte a lo que corresponde al ámbito agrícola, motivan a generar esa coordinación municipal, para el establecimiento en lo que corresponde a los huertos comunitarios. En el plan dice que está orientado a las familias con infra subsistencia, las que se encuentran en una situación de extrema pobreza, estas familias, es del conocimiento de todos los presentes que tampoco tienen los recursos, no tienen el espacio, no tienen las tierras para poder hablar de huertos familiares, entonces, las estrategias que se desarrollen a nivel comunitario, se vuelven sumamente importantes para atender a estas familias, por consiguiente motivamos a que estas sean un poco más abiertas. Por último, señor Vicepresidente, se insiste en que el plan carece de información, básicamente información (sic) que debería tener un plan, temporalidad, por ejemplo, los detalles de tiempo, alta parte de este sistema de alerta temprana, ese análisis que se va a hacer, pero no dice en qué momento, lo debería tener, deberían incorporarse los tiempos, también comprenden que a partir de ese sistema de alerta



## LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

temprana, ese monitoreo y caracterización que se da tanto en las familias como en las comunidades, se van a dar o implementar las acciones que aquí se han descrito, pero esto no está ahí. Lo otro es en el sentido de la coordinación, al final del texto del plan, habla de la coordinación, pero no se visibilizan esos mecanismos de coordinación interinstitucional que se van a resaltar en función de este plan que la atención de emergencia de hambre que las familias ya están viviendo. Agregó que les hubiera gustado muchísimo que previo a que entrara a su aprobación este plan, se hubiesen llevado a cabo las discusiones en el CTI (sic) como ya se había establecido en este mismo Consejo, como uno de los espacios para los análisis técnicos, para las conversaciones entre las distintas instituciones, ahí se hubieran podido aclarar varias de las dudas que tenían y que están descritas en el oficio que será entregado a la SESAN (sic) y que por obvias razones ya no se tuvieron esas discusiones. El Presidente del CONASAN manifestó que las observaciones efectuadas por INCOPAS, tiene mérito y se valora y el hecho que se cerró el plazo para entregar consultas y observaciones, no significa que las observaciones no sean atendibles, y se va a tener por recibidas las recomendaciones que se están haciendo llegar y que la Secretaría (sic) tome nota de las sugerencias y observaciones que están haciendo. El Presidente del CONASAN cede la palabra al Doctor Edwin Eduardo Montúfar Velarde, Viceministro de Atención Primaria, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, quien indicó que bajo la coordinación de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el Ministerio de Agricultura (sic), el Ministerio de Desarrollo, el Ministerio de Educación, el Ministerio de la Defensa Nacional, han sostenido reuniones técnicas de trabajo, el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Salud, han estado utilizando la información nutricional de los últimos cinco (5) años para actualizar el índice de vulnerabilidad de hambre estacional; informó que ya les han facilitado los municipios que con mayor frecuencia se presenta, debido al cambio climático los casos de desnutrición, tanto si es época seca, como con lluvias. Adicionalmente, han facilitado información a la Secretaría de Seguridad Alimentaria (sic) validada por RENAP (sic), por primera vez, con datos de niños afectados por desnutrición con CUI de madres, padres y de los niños, esto es un parteaguas señor Vicepresidente (sic) que ha permitido y permitirá ser más efectivos (sic) a las instancias que promueven este plan de hambre estacional (sic). Este es un cambio en la manera de hacer las cosas para impulsar e intensificar las acciones que ya se están realizando para prevenir la inseguridad alimentaria y el hambre estacional.-----

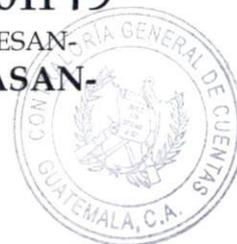
El Presidente del CONASAN, somete a votación la aprobación del Plan para la Atención del Hambre Estacional con la señal acostumbrada, quedando aprobado por unanimidad. -----

A continuación el Presidente del CONASAN, informa que se recibió por parte de la Procuraduría de los Derechos Humanos, el informe con recomendaciones de derechos humanos con respecto a la seguridad alimentaria y nutricional, el cual indicó que fue recibido en su Despacho, y que ya lo derivó a Secretaría para que por favor, se sirva dar seguimiento con cada una de las instituciones involucradas en este proceso de recomendaciones que está haciendo la PDH (sic), así es que los



## LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

ministerios y las secretarías, tienen de su parte este mensaje, que llegó directamente a los señores ministros para que por favor - don Gabriel - (sic) se le pueda dar seguimiento y escuchar que es lo que nos está pidiendo la Procuraduría de los Derechos Humanos. El Secretario del CONASAN en funciones, manifestó que justamente se han realizado análisis de cada una de las observaciones, informó que la SESAN (sic) tiene un oficio en particular de la PDH (sic) dirigido a la señora Secretaria, y se está en ese proceso de socializar con el resto de instituciones para que ellas puedan responder y puedan aclarar ciertos puntos. A continuación el Presidente del CONASAN cede la palabra al Doctor Félix Danilo Palencia Escobar, Presidente de la Comisión de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Congreso de la República, el cual solicitó que se le aclare una duda con relación a las zonas de riesgo que están siendo afectadas por el proceso del hambre estacional, agregó que tiene entendido que para poder verificar ese tema, a través del MAGA (sic) se tiene que hacer una supervisión de tierra para poder ver (sic) las zonas que están siendo afectadas. El detalle es que, por ejemplo en los departamentos se está teniendo un poquito (sic) de problema porque el personal del MAGA (sic) ha sido cambiado últimamente y ya no se cuenta con muchos técnicos que realmente sepan de agricultura; la mayoría de los extensionistas que se están usando (sic) en las diferentes áreas, no son personas que estén respondiente directamente para el tema de agricultura, por lo que le gustaría saber, si por parte del MAGA (sic) pueden informar cómo hacen esta evaluación de tierras, si es a través de algún sistema satelital donde puedan determinar las áreas que se están perdiendo de cultivo, las zonas que están teniendo mayor riesgo. Le preocupa el tema porque derivado de esa evaluación se tomarán las acciones para apoyar a las comunidades que más van a sufrir de desnutrición aguda este año. Recordó que este año, es el "año del niño" (sic) entonces, las lluvias van a ser irregulares, y por ejemplo, departamentos como El Progreso, que es una zona seca bastante marcada, probablemente la producción de alimentos se va a ver bastante disminuida. Para responder, el Presidente del CONASAN, cede la palabra al Ingeniero César Vinicio Arreaga Morales, Viceministro de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, quien informó que cuando se identifica en algún municipio o departamento la afección por sequía o por inundación, el equipo de extensionistas se mueve a la región para hacer la cuantificación de daños y con ello identificar también cuales son las intervenciones que se van a activar para la respuesta. Una de las primeras que se activan, es la asistencia alimentaria, si es requerida o si es necesaria, y para ello se cuenta con diferentes canales de atención, uno de los cuales es, el Sistema Nacional de Reducción de Desastres por los COES municipales o departamentales como aplique, o las Comisiones Municipales o Departamentales de Seguridad Alimentaria, estas dos (2), son las vías que se utilizan para ver lo de la asistencia alimentaria, ahora con respecto al tema de los cultivos, el sistema de extensión se mueve al territorio, para ver cómo se puede apoyar a restablecer la unidad productiva. Nuevamente el Presidente del CONASAN, cede la palabra al Presidente de la Comisión de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Congreso de la



## LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

República, comprende lo expuesto por el Viceministro Arreaga, sin embargo, el problema es que para realizar estas evaluaciones deben ser técnicos, que tengan la capacidad para poder evaluar este tipo de problema, por ejemplo, un maestro no puede evaluar una zona de cultivo que se esté perdiendo, que un electricista vaya a hacer este tipo de evaluación, tiene que ser mínimo, un Perito Agrónomo, y eso es lo que se ha perdido en cuanto a las nuevas contrataciones que se están haciendo, que ya no se sigue la temática que tiene que ser algo realmente técnico, sino que se está dando el tema político, por lo que considera que ahí se puede tener baste problema, por lo menos en el departamento de El Progreso, se está prácticamente solo con los encargados de cada unidad local, que son los únicos que son agrónomos ahorita (sic) ya muy poca gente, tiene esa capacidad. Agregó que por eso era su pregunta, el tema es como se van a implementar o resolver este tipo de evaluaciones, si la gente que está en el campo no tiene la capacidad de evaluar, ahora, si van a mandar gente de MAGA (sic) central que son Ingenieros Agrónomos, o reforestarios (sic) y todo lo demás, entonces entiende el tema, pero si se van a circunscribir a los extensionistas del departamento los que lo van a hacer, cree que la información va a estar bastante limitada. Interviene nuevamente el Viceministro Arreaga, indicando que justamente se refería a los extensionistas para el desarrollo rural, que son extensionistas profesionales, contratados en el renglón cero once (011), obviamente tienen el perfil adecuado para esos trabajos.-----

**QUINTO: ACUERDOS.** El Secretario del Consejo en Funciones, indica como único acuerdo: Revisar las observaciones elaboradas por INCOPAS, al cual se dará respuesta escrita por la vía oficial.-----  
Previo al cierre de la reunión pidió la palabra el señor Edgar Eliú Morales Rodríguez, representante de INCOPAS, quien dijo unas palabras de despedida, agradeciendo a los miembros del Consejo, y a la Coordinadora de INCOPAS, indicando que durante estos dos (2) años trataron de transmitir la realidad de sus comunidades y que continuarán desde sus espacios, haciendo llegar las necesidades de sus comunidades.-----

**SEXTO: Suscripción del Acta y Cierre.** Toma la palabra el Presidente del Consejo, quien indica que el Acta se estará haciendo llegar a cada miembro del Consejo que participó en la presente reunión para que puedan firmar. Al agotar los temas propuestos en agenda para la presente sesión, finaliza la misma, en el mismo lugar y fecha, siendo las ocho horas con cincuenta y seis minutos (08:56), la cual se encuentra documentada a través de la presente acta, contenida en doce hojas tamaño oficio, del Libro de Actas del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN-, en los folios del mil ciento cuarenta al mil ciento cincuenta y uno, impresas únicamente en su anverso, dejando en archivo el audio, las presentaciones y los documentos relacionados en el acta. Previa lectura del acta por quienes la suscriben, y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la ratifican, aceptan y firman. -----



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

Licenciado César Guillermo Castillo Reyes  
Vicepresidente de la República de Guatemala  
y Presidente del CONASAN

Ingeniero Gabriel José Pérez Tuna  
Subsecretario Técnico de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la  
Presidencia de la República, -SESAN- y Secretario del CONASAN en Funciones

Ingeniero César Vinicio Arreaga Morales,  
Viceministro de Seguridad Alimentaria y  
Nutricional del Ministerio de Agricultura,  
Ganadería y Alimentación

Licenciado Fernando Antonio Escalante  
Arévalo, Viceministro de Desarrollo de las  
Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, del  
Ministerio de Economía

Doctor Edwin Eduardo Montúfar Velarde,  
Viceministro de Atención Primaria, del Ministerio  
de Salud Pública y Asistencia Social

Licenciada Edna Leticia Portales de Núñez,  
Viceministra Técnica de Educación del  
Ministerio de Educación

Licenciada Cristina Elizabeth Lemus Alvarado  
Viceministra de Desarrollo Urbano y Vivienda del  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y  
Vivienda

Licenciado Rodolfo Estuardo Varela  
Martínez, Viceministro Administrativo  
Financiero del Ministerio de Trabajo y  
Previsión Social

Ingeniero Héctor Adolfo González Douma  
Viceministro de Transparencia Fiscal y  
Adquisiciones del Estado del Ministerio de  
Finanzas Públicas

Arquitecto Danilo José Soto Castañeda  
Subsecretario para Asuntos Ejecutivos  
Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la  
Presidencia



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

Señora Belia Natalia Pinto Meneses de Paiz,  
Representante del Sector Empresarial

Licenciado Oscar Antonio Cruz Quiñonez  
Subsecretario de Obras Sociales de la  
Esposa del Presidente

Licenciada María Gabriela Lima Peralta  
Representante de INCOPAS

Pastor Regino Benjamín Cusi Hernández,  
Representante de INCOPAS

Señor Edgar Eliú Morales Rodríguez,  
Representante de INCOPAS

Señora Miriam Lucía Tax García  
Representante de INCOPAS

Doctor Félix Danilo Palencia Escobar,  
Presidente de la Comisión de  
Seguridad Alimentaria y Nutricional del Congreso de la República